

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía.*

Resolución de 18 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía.

Mediante la Orden de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 1 de abril de 1997), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, relativas al ámbito Competencial de la Consejería de Turismo y Deporte para 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7, apartado 3, de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

**AYUDAS PUBLICAS EN MATERIA DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Aplicación Presupuestaria 0.1.14.00.01.29.46000.38B.8.

Entidad: Ayuntamiento de Mijas.  
Finalidad: Fomento de Actividades Deportivas Municipales.  
Cuantía: 1.000.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Frigiliana.  
Finalidad: Campus Deportivo.  
Cuantía: 2.520.000 ptas.

Málaga, 18 de diciembre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales por rehabilitación de viviendas.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales por rehabilitación de viviendas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

EXPEDIENTE:	BENEFICIARIO:	SUBV. PTAS:
11-RH-009/96.	JUAN DE DIOS BELTRAN MIER.	831.078.
11-RH-015/96.	ISABEL MORENO BLANCO.	714.852.
11-RH-020/96.	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FORAMANTI.	664.688.
11-RH-028/96.	MANUEL VEGA CARRIVERO.	542.534.
11-RH-029/96.	FIDEL FRANCISCO GARCIA MORENO.	513.282.
11-RH-033/96.	JOSE VIDMENEZ GARCIA.	1.226.499.
11-RH-039/96.	JOSE LUIS GARCIA ALMOZARA.	821.270.
11-RH-048/96.	JOSE ANTONIO REY PEREZ.	930.087.
11-RH-055/96.	MARIA DOLORES MENACHO ECZA.	1.027.725.
11-RH-062/96.	FRANCISCO SOTO CUEBERO.	963.866.
11-RH-066/96.	ANA ISABEL PEREZ MATA LLANA.	1.120.928.
11-RH-069/96.	JOSE MANUEL BERNAL MARTIN-ARROYO.	982.832.
11-RH-079/96.	JOSE MANUEL MULERO SANCHEZ.	539.194.
11-RH-088/96.	BASILIO MORENO DOMADO.	532.310.
11-RH-099/96.	ELADIO FERNANDEZ FERNANDEZ.	1.543.107.
11-RH-100/96.	JOSE GALVAN LEDESMA.	675.463.
11-RH-109/96.	ANTONIO NAVARRO SORIANO.	1.106.273.
11-RH-110/96.	MERCEDES VILES GARCIA.	903.252.
11-RH-121/96.	DIONISIO MOYA MARISCAL.	999.069.

EXPEDIENTE:	BENEFICIARIO:	SUBV. PTAS:
11-RH-124/96.	ANTONIO BUENO DE LA NOZALEDA.	983.254.
11-RH-136/96.	FERNANDO GOMEZ GARCIA.	1.140.062.
11-RH-162/96.	SALVADOR DEL RIO TOLEDO.	1.448.307.
11-RH-046/96.	JOSE MIGUEL RUFE SANCHEZ.	622.545.
11-RH-106/96.	JOSE GIL HERRERA.	923.289.
11-RH-151/96.	MARIA DEL CARMEN ROMERO VERA.	882.931.
11-RH-027/96.	JOSE LUIS DEL RIO CABRERA.	615.353.
11-RH-080/97.	CARLOS FAUSTINO DE LA TORRE CASADO.	553.189.

Cádiz, 19 de diciembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, por la que se conceden subvenciones excepcionales para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional en materia de rehabilitación residencial, planeamiento urbanístico, ordenación del territorio, fomento de los valores arquitectónicos y formación.*

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional, con un marcado carácter social y formativo.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas instituciones públicas mediante la ejecución de programas de rehabilitación de viviendas y planeamiento urbano, dirigidas a colectivos sociales de escasos recursos económicos y a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de acentuado carácter arquitectónico y urbanístico, desarrollados conjuntamente con la población beneficiaria, diseñándose, a su vez, instrumentos de recuperación que garanticen un uso posterior y permanente de las acciones emprendidas, abordándose, así mismo, actuaciones de fomento y de difusión del hecho arquitectónico.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de fecha 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECL, y la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actividades que consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por posteriores Protocolos Adicionales de Cooperación, y que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos.

**HE RESUELTO**

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, subvenciones excepcionales a las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan, por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe de las subvenciones asciende a 182.467.009 pesetas (ciento ochenta y dos millones cuatrocientas sesenta y siete mil nueve pesetas). Efectuándose el abono con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 01.15.00.03.00. 79400. 33A. 0. 199500841 (129.500.000 Ptas.).
- 01.15.00.18.00. 79400. 33A. 5. 199700070 (52.967.009 Ptas.).

Tercero. Para el desarrollo de las actuaciones se establece un plazo de doce meses.

Cuarto. El abono de las actuaciones se realizará, debido al interés social de esta línea de ayudas, mediante el pago del importe total de las cantidades que se concedan,

conforme al artículo 18, apartado uno, párrafo tercero de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, y a la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 4 de diciembre de 1997.

La forma de justificación se realizará conforme a la Ley General de la Hacienda Pública, artículo 108, punto f), y el plazo de justificación se establece en doce meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Quinto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECL tiene en los diferentes países.

Sevilla, 23 de diciembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

## ANEXO

Argentina (16.000.000).

Actuaciones de asistencia técnica en materia de rehabilitación residencial y planeamiento urbanístico y territorial. Actuaciones de Fomento de la Arquitectura y el Urbanismo (edición de libros, celebración de Seminarios, encuentros y exposiciones) y Actuaciones de Formación en materia de rehabilitación arquitectónica y residencial y planeamiento urbanístico y territorial. En las ciudades de Buenos Aires y Córdoba.

- Semana de Arquitectura Andaluza, con la FADU (iniciar en 1997).
- Asesoramiento al Gobierno Autónomo de Buenos Aires en materia de política de Rehabilitación y Planificación Urbanística (iniciar en 1997).
- Celebración de Exposiciones (Eladio Dieste, Arquitectura Pública...) (iniciar en 1997).
- Asesoramiento en materia de Rehabilitación Vivienda y Planificación, con Municipalidad y Universidad de Córdoba (continuar 1997).
- Seminario La Ciudad y el Río (iniciar en 1997).

Entidad colaboradora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-AECL en Argentina.

Bolivia (7.000.000).

Actuaciones de rehabilitación residencial y arquitectónica en las ciudades de La Paz y Potosí y en la provincia de Sta. Cruz de la Sierra. Actuaciones de Fomento de la Arquitectura y el Urbanismo y de Formación en materia de rehabilitación arquitectónica y residencial y planeamiento urbanístico.

Entidad colaboradora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-AECL en Bolivia.

Cuba (35.000.000).

Actuaciones de rehabilitación residencial, planeamiento urbanístico y territorial de (sectores Malecón, Habana Colonial y Area Metropolitana) en la ciudad de La Habana. Actuaciones de Fomento de la Arquitectura y el Urbanismo y Actuaciones de Formación (edición de libros, celebración de seminarios, encuentros y exposiciones) en materia de rehabilitación residencial y planeamiento urbanístico y territorial a través de la Oficina del Malecón.

- Planificación y Desarrollo del Parque Metropolitano de La Habana (continuar 1997).
- Rehabilitación Residencial del Malecón (continuar 1997).
- Edición de la Guía de Santiago de Cuba e inicio de otras acciones editoriales (iniciar en 1997).

Entidad colaboradora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-AECL en Cuba.

Chile (16.000.000).

Actuaciones de rehabilitación residencial en los municipios de Santiago y Lota. Actuaciones de planeamiento urbanístico en la región de Concepción Bio-Bio (municipios de los Angeles). Actuaciones de Fomento de la Arquitectura y el Urbanismo (edición de libros, celebración de seminarios, encuentros, exposiciones) y de Formación en materia de rehabilitación y planeamiento urbanístico y territorial.

- Rehabilitación de viviendas en C/ Dieciocho, Centro Histórico de Santiago (iniciar en 1997).
- Programa de Rehabilitación Privada de Cités y Pasaje en el Municipio de Santiago (continuar 1997).
- Guía de Arquitectura de Santiago (continuar 1997).
- Plano Regulador de los Angeles (Concepción) (continuar 1997).

Entidad colaboradora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-AECL en Chile.

Ecuador (32.000.000).

Actuaciones de rehabilitación residencial en el Distrito Metropolitano de Quito-Centro Histórico. Actuaciones de planificación Territorial en el Parque Metropolitano de Quito. Actuaciones de Fomento de la Arquitectura y el Urbanismo (edición de libros, celebración de seminarios, encuentros, exposiciones...). Actuaciones de Formación en materia de rehabilitación arquitectónica y residencial y planeamiento urbanístico y territorial.

- Programa de Rehabilitación Integral en el Centro Histórico de Quito, sector calle Rocafuerte (continuar 1997).
- Proyecto de Ordenación del Parque Metropolitano de Quito (continuar 1997).
- Proyecto de Asesoría Integral en Planificación del Centro Histórico (iniciar en 1997).
- Programa de Apoyo a la Unidad de Vivienda (Asesoramiento en la Informatización, formación de personal) (iniciar en 1997).
- Estancia de Técnicos Municipales en Andalucía (iniciar en 1997).
- Programa de Apoyo a la Rehabilitación Privada a través del FONREVIV (continuar 1997).

Entidad colaboradora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-AECL en Ecuador.

Marruecos (40.000.000).

Actuaciones de rehabilitación residencial, arquitectónica y urbanística en las ciudades y provincia de Tetuán, y en las ciudades de Chauen y Larache. Actuaciones de planificación urbanística y territorial en la Región Norte de Marruecos. Actuaciones de Obras Hidráulicas en las provincias de Tetuán y Chauen sobre los ríos Martil y Uad-Lau. Actuaciones de Formación en materia de rehabilitación, planificación urbanística y gestión de obras hidráulicas en la Región Norte de Marruecos. Actuaciones de Fomento en materia de Arquitectura, Política de Vivienda, Planeamiento Urbanístico, gestión urbana, etc. (edición de libros y documentos, celebración de seminarios, encuentros, exposiciones, etc.).

- Intervenciones de Rehabilitación arquitectónica y urbana de la Medina de Tetuán (continuar 1997).
- Rehabilitación en el Ensanche Español de la Ciudad de Tetuán (continuar 1997).
- Guía Arquitectónica y Urbanística de la Medina de Tetuán (continuar 1997).
- Trabajos previos para la constitución de Escuelas-Taller en Tetuán y Chauen (iniciar 1997).
- Intervención de Regeneración del arroyo y su entorno (Ras el Maa) y barrio de los Andaluces en Chauen (continuar 1997).
- Plano Guía de Arquitectura de Chauen (continuar 1997).

Entidad colaboradora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-AECL en Marruecos.

México (13.467.009).

Actuación de rehabilitación residencial en el Distrito Federal de Ciudad de México. Actuaciones de Fomento de la Arquitectura (edición de libros, celebración de seminarios, encuentros, exposiciones, etc.). Actuaciones de Formación en materia de rehabilitación arquitectónica y residencial.

- Edición de la Guía de Arquitectura de la Ciudad de México (continuar 1997).

- Programa de Rehabilitación (Fideicomiso, Programa casa propia) (iniciar en 1997).

- Seminario, Exposición y Conferencias sobre arquitectura Mexicana (Arquitectura de 50-60) (iniciar en 1997).

Entidad colaboradora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-AECl en México.

Uruguay (23.000.000).

Actuaciones de rehabilitación en la ciudad de Montevideo, Asistencia Técnica en materia de planeamiento urbanístico en la ciudad de Montevideo (Plan Montevideo). Actuaciones de Fomento de la Arquitectura y el Urbanismo (edición de libros, celebración de seminarios, encuentros, exposiciones, etc.). Actuaciones de Formación en materia de rehabilitación residencial y planeamiento urbanístico.

- Oficina de Rehabilitación (Programa de Ayuda a la Rehabilitación Privada) (iniciar en 1997).

- Asistencia Técnica en el Plan Ordenamiento Territorial (Plan Montevideo) (continuar 1997).

- Línea Editorial (libro sobre el azulejo en Montevideo, sobre las Cooperativas de Vivienda...) (continuar 1997).

Entidad colaboradora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-AECl en Uruguay.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre subvenciones para obras de conservación y mejora de viviendas en Municipios declarados de Actuación Preferente en materia de Rehabilitación, Programa 97.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 8/1996, de 31 de diciembre, sobre Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las Subvenciones reguladas por los Decretos 51/96, de 6 de febrero, y Orden de 12.8.96, de obras de Conservación y Mejora de viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (según relación adjunta).

AGUADULCE	AV-38551-SRV-7S	10.550.000
ALCALA DEL RIO	AV-38552-SRV-7S	18.800.000
ALCOLEA DEL RIO	AV-38553-SRV-7S	14.265.000
ALMADEN DE LA PLATA	AV-38554-SRV-7S	11.100.000
ALMENSILLA	AV-38555-SRV-7S	10.650.000
AZNALCAZAR	AV-38556-SRV-7S	11.900.000
AZNALCOLLAR	AV-38557-SRV-7S	13.775.000
BORMUJOS	AV-38558-SRV-7S	11.955.000
BURGUILLAS	AV-38559-SRV-7S	13.350.000
CANTILLANA	AV-38560-SRV-7S	19.575.000
CASTILEJA DEL CAMPO	AV-38561-SRV-7S	7.800.000
CASTILLO DE LAS GUARDAS	AV-38562-SRV-7S	10.800.000
CAZALLA DE LA SIERRA	AV-38563-SRV-7S	14.850.000
CORIFE	AV-38564-SRV-7S	8.400.000
EL CORONIL	AV-38565-SRV-7S	15.100.000
ESTEPA	AV-38566-SRV-7S	20.800.000
GINES	AV-38567-SRV-67	15.300.000

LANTEJUELA	AV-38568-SRV-7S	18.000.000
MONTELLANO	AV-38569-SRV-7S	19.300.000
NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	AV-38570-SRV-7S	13.000.000
OLIVARES	AV-38571-SRV-7S	17.550.000
EL PEDROSO	AV-38572-SRV-7S	14.850.000
PILAS-I	AV-38573-SRV-7S	10.608.522
PILAS-II	AV-38574-SRV-7S	5.290.000
PRUNA	AV-38575-SRV-7S	17.300.000
PUEBLA DEL RIO	AV-38576-SRV-7S	19.550.000
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	AV-38577-SRV-7S	14.850.000
SANLUCAR LA MAYOR	AV-38578-SRV-7S	8.740.000
TÓCINA	AV-38579-SRV-7S	16.100.000
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	AV-38580-SRV-7S	15.950.000
VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	AV-38581-SRV-7S	12.250.000
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	AV-38582-SRV-7S	14.000.000
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	AV-38583-SRV-7S	10.393.044

Sevilla, 23 de diciembre de 1997.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 26 de diciembre de 1997, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Tomate bajo abrigo.*

El art. 5.1 de la Orden de 26 de junio de 1996, por la que se desarrolla el Decreto 215/1995, de 19 de septiembre, sobre Producción Integrada en agricultura y su indicación en productos agrícolas, establece que la Dirección General de la Producción Agraria, una vez que las técnicas de Producción Integrada de un determinado producto se encuentren suficientemente desarrolladas, oídas las asociaciones de agricultores interesadas, elaborará una propuesta de Reglamento de Producción específico para ese producto, que será aprobado mediante Orden.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y la Disposición Final Primera del Decreto 215/1995, de 19 de septiembre, a propuesta del Director General de la Producción Agraria,

#### DISPONGO

Artículo único.

Se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Tomate bajo abrigo que se publica Anexo a esta Orden.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de la Producción Agraria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca